



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª No 13-56 Edificio Condado Plaza Oficina 313 Telefax 6022360061 WhatsApp 3054191075
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME SECRETARIAL: *Guadalajara de Buga, Valle, 25 de mayo de 2022. A Despacho del señor Juez, el presente proceso informando que se encontraba en trámite, respecto del recurso de apelación interpuesto contra el auto Nro. 766 del 01 de diciembre de 2021, que dispuso la terminación del proceso por inasistencia a la audiencia inicial. Sírvese proveer.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Daniela Gallon Zuluaga'.

DANIELA GALLON ZULUAGA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 322

Primera Instancia

Proceso: Declarativo – Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: Joan Manuel Ospina Páez.

Demandado: Juan Pablo Caicedo Narváez.

Radicación Nro. 76-111-31-03-003-2018-00109-00.

Guadalajara de Buga, Valle, veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe de secretaria que antecede y conforme a lo establecido en el artículo 329 del Código General del Proceso, se ESTARÁ el Despacho a lo resuelto en la Sala de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, dentro del proceso de la referencia, mediante decisión de fecha 09 de mayo de 2022.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle,



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313. Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Interlocutorio Nro. 322 del 25/05/22 Rad. 76111310300320180010900

RESUELVE:

PRIMERO: ESTESE el Despacho a lo resuelto por la Sala de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, dentro del proceso de la referencia, mediante decisión de fecha 09 de mayo de 2022, el cual resuelve “...*Tomando pie en lo discurrido, la Sala Segunda de Decisión Civil Familia de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga CONFIRMA el auto No. 766 proferido el 1 de diciembre de 2021 por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buga en el presente proceso. SIN COSTAS en la segunda instancia por cuanto no aparece comprobación alguna de su causación...*”

CONSTANCIA. Esta providencia se notifica el 26 de mayo de 2022 a las 08:00 a.m., en el Estado Nro. 074

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JLópez

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf5073abc493e67ce858296756a7ad298adba015fbc746db76d9d0a04a1cbb5c**

Documento generado en 25/05/2022 04:21:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>